

20/1/2017

**Circular 4/2017****Asunto: Apertura de plazo para adhesión de las Entidades Locales al Programa PLATEA 2017**

Ante la próxima puesta en marcha de la cuarta edición del Programa estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en espacios de titularidad local, PLATEA 2017, todos los Gobiernos Locales interesados en participar en él, adhiriéndose al mismo o renovando su participación, podrán hacerlo desde hoy, 20 de enero, hasta el próximo día 16 de febrero de 2017. Dentro de este plazo, habrán de manifestar su voluntad de participar en PLATEA 2017, remitiendo la documentación técnica necesaria para ello. Cumplido este trámite, dispondrán hasta el día 9 de marzo para el envío de la solicitud de adhesión formal firmada por el/la responsable político/a, así como el certificado de la intervención relativo al pago de las obligaciones contraídas con compañías de artes escénicas, y al régimen de IVA aplicable a la venta de entradas del espacio o espacios escénicos adheridos (conforme al Anexo I al Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP para el desarrollo de PLATEA 2017).

La documentación e instrucciones precisas para la adhesión y renovación están disponibles en la [página web de PLATEA 2017](#).

El día 16 de marzo se publicará la relación provisional de Entidades Locales participantes en PLATEA 2017. Hasta el día 6 de abril estará abierto el plazo para que las Entidades Locales admitidas envíen sus propuestas de programación. En torno al 11 de mayo se reunirá el Comité Asesor para aprobar las propuestas de programación presentadas.

El Programa PLATEA 2017, cuya finalidad sigue siendo impulsar la programación conjunta de compañías profesionales de teatro, danza y circo por espacios escénicos de titularidad local para reactivar y enriquecer su programación cultural, presenta este año algunas novedades:

- Las fechas en que podrán programarse las actuaciones se extenderán del 25 de mayo al 10 de diciembre de 2017, ambos inclusive, comprendidos los meses de julio y agosto.
- El mínimo de programación de las Entidades Locales para la adhesión al programa se referirá a espectáculos de danza, circo, lírica o teatro.
- Los espectáculos que no formen parte del catálogo no podrán contratar más de cinco representaciones en el conjunto de la programación de Platea 2017.
- Se introduce una nueva categoría de espectáculos para menos de 25 espectadores, con condiciones especiales de liquidación.
- Se refuerza la presencia del circo en las programaciones.



- Las Entidades Locales que hayan obtenido en 2016 una autofinanciación inferior al 12% recibirán una visita de asesoramiento técnico y deberán presentar un plan de acción encaminado a mejorar sus resultados.

Los espectáculos que formarán parte del amplio catálogo que ofrece el Programa serán seleccionados, en cada una de las disciplinas, por sendos comités de expertos independientes que tomarán como referencia, por un lado, los espectáculos presentados a las subvenciones concedidas en los últimos tres años por el INAEM y, por otro, los registros de los centros de documentación del INAEM y el catálogo de compañías de las tres anteriores ediciones del Programa.

Junto a la información y documentación disponibles en la [web del programa](#), el INAEM ha dispuesto una dirección electrónica específica para aclarar dudas a Entidades Locales: [platea2017.entidadeslocales@inaem.mecd.es](mailto:platea2017.entidadeslocales@inaem.mecd.es)

